

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RENIEBLAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**INGRESOS***A) Operaciones corrientes:*

Impuestos directos.....	18.000
Tasas y otros ingresos.....	15.000
Transferencias corrientes.....	17.000
Ingresos patrimoniales.....	15.000

*B) Operaciones de capital:*

Enajenación de inversiones reales .....	10.000
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>75.000</b>

**GASTOS***A) Operaciones corrientes:*

Gastos de personal .....	26.000
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	40.000

*B) Operaciones de capital:*

Inversiones reales .....	9.000
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>75.000</b>

Personal Funcionario: 1 Secretario-Interventor en Agrupación.

Personal laboral eventual: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Renieblas a 4 de abril de 2014.–El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez.

1251

BOPSO-47-28042014